

Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	14
Ingenieros Técnicos en Topografía	3
Subinspectores de Empleo y Seguridad Social ...	15
Técnico de Auditoría y Contabilidad	47
Técnico de Gestión Catastral	10
Técnico de Hacienda	100

Escalas de Organismos Autónomos

Titulados Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA	3
Titulados Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del Ministerio de Medio Ambiente	4

Cuerpos y Escalas de la Administración de la Seguridad Social

Gestión de la Admón. de la Seguridad Social, especialidad Auditoría y Contabilidad	10
Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social	8
Total grupo B	307

GRUPO C

Cuerpos de la Administración del Estado

Ayudantes de Instituciones Penitenciarias:	
Escala masculina	385
Escala femenina	80
General Administrativo de la Admón. del Estado, esp. Agentes de la Hacienda Pública	47
Observadores de Meteorología del Estado	15
Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado	25

Escalas de Organismos Autónomos

Analistas de Laboratorio del IRA	5
--	---

Cuerpos y Escalas de la Administración de la Seguridad Social

Operadores de Ordenador de Informática de la Seguridad Social	6
Total grupo C	563

GRUPO D

Cuerpos de la Administración del Estado

General Auxiliar de la Administración del Estado.	235
Oficiales de Arsenales de la Armada	7

Escalas de Organismos Autónomos

Auxiliares de Laboratorio de OO.AA. del MAPA .	4
--	---

Total grupo D	246
----------------------------	------------

Total funcionarios	1.544
---------------------------------	--------------

Personal laboral

(Todas las categorías)

Boletín Oficial del Estado	8
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	21
Instituto Social de la Marina	11
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	3
Personal laboral incluido en el ámbito del Convenio Único	200

Total personal laboral	243
-------------------------------------	------------

Total Administración General del Estado .	1.787
--	--------------

Entidades públicas empresariales y entes públicos

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	80
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.	10
Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones	12
Comisión Nacional de Energía	2
Comisión Nacional del Mercado de Valores	24
Consorcio de Compensación de Seguros	5
Consorcio de la Zona Especial Canaria	5
Ente Público Radiotelevisión Española	32
Ferrocarriles de Vía Estrecha	4
Instituto Cervantes	4
Instituto de Crédito Oficial	8
Instituto Español de Comercio Exterior	12
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	7
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	48
RENFE	36
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.	10
Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo	5
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima .	10
Plazas adicionales	63

Total entidades públicas empresariales y entes públicos	377
--	------------

Total general	2.164
----------------------------	--------------

3140 REAL DECRETO 199/2002, de 15 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo Nacional de Policía para el año 2002.

El marco que delimita las incorporaciones de nuevos efectivos en el año 2002, con carácter general para todo el personal al servicio del sector público, se define en el artículo 21 de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, al disponer que las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal se concentraran en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios, o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, así como que el número de plazas de nuevo ingreso será inferior al 25 por 100 de la tasa de reposición de efectivos, criterio este último del que se exceptúa a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En lo concerniente al Cuerpo Nacional de Policía, debido a su carácter de servicio público esencial, así como a las singularidades de la actual plantilla, se hace necesario establecer la oferta de empleo público para ingreso en el mismo, para el año 2002, a través de un Real Decreto específico, a fin de contar con una equilibrada dotación de efectivos en las plantillas de las distintas comisarias y unidades policiales para la prestación eficaz de los servicios que demanda la sociedad española, tanto en la línea de proximidad para la mejora de la seguridad ciudadana y de la calidad de vida de los ciudadanos, que implica entre otros aspectos la potenciación de la presencia policial en las calles, como en la línea de especialidad policial para incrementar la eficacia en la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo, el blanqueo de capitales y otras formas de criminalidad organizada.

Esta oferta de empleo público, junto con otras medidas de política de personal, se enmarca en un plan de recursos humanos iniciado el pasado año y orientado a la consecución de la plantilla adecuada a la prestación de los servicios.

Por otra parte, en el establecimiento de la presente oferta de empleo público se tiene en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los procesos selectivos y de formación del Cuerpo Nacional de Policía.

En su virtud, a iniciativa del Ministerio del Interior, a propuesta del Ministerio de Administraciones Públicas, con el informe favorable del Ministerio de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de febrero de 2002,

DISPONGO:

Artículo 1. *Aprobación de la oferta de empleo público.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo Nacional de Policía para el año 2002 en los términos que se establecen en este Real Decreto.

Las convocatorias de pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público habrán de ser informadas favorablemente por la Dirección General de la Función Pública y sólo podrán publicarse en el ejercicio presupuestario al que vienen referidas.

Artículo 2. *Cuantificación de la oferta de empleo público.*

Se autoriza la convocatoria para oposición libre en el Cuerpo Nacional de Policía de las siguientes plazas: 75 plazas en la Escala Ejecutiva y 4.200 plazas en la Escala Básica.

Artículo 3. *Promoción interna en el Cuerpo Nacional de Policía.*

La autorización de la convocatoria de 75 plazas para oposición libre en la Escala Ejecutiva comporta la convocatoria de 150 vacantes para su provisión por promoción interna, desde la categoría de Subinspectores, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 614/1995, de 21 de abril.

Disposición adicional primera. *Plan de recursos humanos 2001-2004.*

La presente oferta de empleo público se inscribe en el marco del Plan de Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía para el periodo 2001-2004. A efectos de intensificar las actuaciones previstas en dicho Plan, durante el año 2002 se procederá, en colaboración con los Ministerios de Administraciones Públicas y de Hacienda, al estudio tanto de la actual plantilla como de su distribución en función de las cargas de trabajo, para su adecuado dimensionamiento.

Asimismo, y con el fin de optimizar los recursos disponibles del Cuerpo Nacional de Policía, se procederá a delimitar los puestos de naturaleza administrativa para la sustitución progresiva de funcionarios de dicho Cuerpo que actualmente desempeñan puestos de esta naturaleza por funcionarios de Cuerpos Generales y personal de segunda actividad.

En función de los resultados de estos análisis, la Secretaría de Estado de Seguridad definirá los cupos de pase a la situación de segunda actividad a petición propia.

Las ofertas de empleo público que se autoricen en los próximos años de vigencia del Plan estarán condicionadas a la adopción de las medidas derivadas de los estudios mencionados y complementarán sus resultados.

Disposición adicional segunda. *Difusión de las convocatorias de pruebas selectivas.*

Con objeto de ampliar la difusión de las distintas convocatorias de pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público, el Ministerio del Interior incluirá en su página «web» en la red internet una dirección dedicada a procesos selectivos, en la que recogerá de la manera más completa posible cada una de las convocatorias y los actos que se deriven de ellas.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de febrero de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,
JESÚS POSADA MORENO

MINISTERIO DE ECONOMÍA

3141 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo.*

La Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 16 de julio de 1998, establece el sistema de determinación de los precios de los gases licuados del petróleo, utilizados como combustibles o carburantes, para usos domésticos, comerciales e industriales, en todo el ámbito nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Orden ministerial y con el fin de hacer públicos los nuevos precios máximos de los gases licuados del petróleo, en las diferentes modalidades de suministro establecidas en su apartado segundo,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Desde las cero horas del día 19 de febrero de 2002, los precios máximos de venta, antes de impuestos, de aplicación a los suministros de gases licuados del petróleo, a granel y por canalización, según modalidades de suministro, serán los que se indican a continuación:

	Pesetas	Euros
1. Gases licuados del petróleo por canalización a usuarios finales:		
Término fijo	214,00 pts/mes	(128,6166 cents/mes)
Término variable	88,12 pts/kg	(52,9612 cents/kg)
2. Gases licuados del petróleo a granel a empresas distribuidoras de gases licuados del petróleo por canalización	68,86 pts/kg	(41,3857 cents/kg)